



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/6
6 de septiembre de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Punto 4.1 del programa provisional*

ÁREAS PROTEGIDAS

Programa de trabajo propuesto

Nota presentada por el Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Em su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes (COP) seleccionó el tema de las áreas protegidas como uno de los tres que debían examinarse en profundidad en su séptima reunión (decisión IV/16, anexo II). Con el fin de facilitar el proceso preparatorio para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo elaboró una propuesta (UNEP/CBD/COP/6/2) en la que se resumen actividades y medios específicos para emprender esa labor, comprendido el empleo de un grupo de expertos técnicos para suministrar un aporte fundamental al proceso. La propuesta recibió favorable acogida de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (decisión VI/30).

Las atribuciones del grupo de expertos aprobadas en la decisión VI/30 eran las siguientes:

- a) Examinar los métodos y enfoques para la planificación y gestión de las áreas protegidas, incluyendo las opciones sobre políticas, estrategias y prácticas apropiadas coherentes con los objetivos del Convenio;
- b) Determinar los enfoques ecosistémicos y biorregionales para la gestión de las áreas protegidas y el uso sustentable de la diversidad biológica;
- c) Determinar mecanismos para incrementar la participación de los interesados directos;
- d) Proponer métodos para desarrollar planes de sistemas e integrar consideraciones sobre la diversidad biológica en las estrategias y planes sectoriales;
- e) Determinar opciones para la gestión de las áreas protegidas transfronterizas; y
- f) A partir del examen de lo expuesto, proponer las opciones y medidas prioritarias necesarias para el establecimiento y la gestión efectivos de áreas protegidas.

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

/...

En marzo de 2003, la reunión de composición del período entre sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 pidió, en el párrafo 1 de su recomendación I A, que el Grupo especial de expertos técnicos sobre las áreas protegidas del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico en su novena reunión y la Conferencia de las Partes en su séptima reunión examinasen los resultados de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible en relación con las zonas clave de concentración excepcional, las redes ecológicas y los corredores y otras zonas esenciales para la diversidad biológica, en el contexto de las actividades sobre las áreas protegidas, teniendo en cuenta otros programas temáticos y cuestiones transversales pertinentes, en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales y poniendo el acento en la pérdida de diversidad biológica.

La reunión del grupo de expertos técnicos se celebró del 10 al 14 de junio de 2003 en el Laboratorio biológico marino de Tjärnö (Suecia), con apoyo financiero del Gobierno de Suecia. Su informe (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/3 incluye: i) un informe de procedimiento; ii) el anexo I, que es un informe del trabajo de revisión, cuyos resultados se reflejan en un adendo a la presente nota (UNEP/CBD/SBSTTA/9/6/Add.1) y iii) el anexo II, en el cual se proponen un programa de trabajo sobre áreas protegidas y algunas recomendaciones para el SBSTTA y la Conferencia de las Partes.

El Secretario Ejecutivo remite aquí, para examen del SBSTTA, los elementos del programa de trabajo sobre las áreas protegidas elaborado por el Grupo especial de expertos técnicos y algunas recomendaciones sugeridas, entre ellas las formuladas por el grupo de expertos en su informe.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

Quizás el Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico estime conveniente:

- (a) *Acoger con beneplácito* el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/3)
- (b) *Expresar su reconocimiento:*
 - (i) Al Gobierno de Suecia por su apoyo financiero a la reunión del grupo de expertos;
 - (ii) A otros gobiernos y organizaciones por la participación de sus representantes;
 - (iii) A los copresidentes y a todos los miembros del grupo de expertos por sus contribuciones.

Quizás el órgano subsidiario estime conveniente también recomendar que la Conferencia de las Partes:

- a) *Confirme* que es indispensable hacer esfuerzos para establecer y mantener sistemas de áreas protegidas y áreas en que es necesario adoptar medidas especiales para conservar la diversidad biológica de conformidad con el Artículo 8 sobre la conservación *in situ* y otros artículos pertinentes del Convenio, con el fin de implantar, en el contexto del enfoque por ecosistemas, los tres objetivos del Convenio y contribuir así al desarrollo sostenible y al logro de las Metas de desarrollo del milenio;

Situación y tendencias de las áreas protegidas y amenazas a las mismas

b) *Acoja con beneplácito* los documentos sobre la situación y tendencias de las áreas protegidas y las amenazas a las mismas, preparados por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/9/5) y la Lista de áreas protegidas de las Naciones Unidas en 2003, preparada para el quinto Congreso mundial sobre parques;

c) *Tome nota* de que, en el contexto del Convenio sobre la diversidad biológica las áreas protegidas y las áreas en que es necesario tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica pueden abarcar toda área que se haya determinado que contiene componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación y utilización sostenible, como se expone en el Anexo I del Convenio;

d) *Reconozca* que, aunque a escala mundial la cantidad y extensión de las áreas protegidas ha ido aumentando en las últimas décadas, los sistemas existentes de áreas protegidas no son representativos de los ecosistemas, tipos de hábitats y biomas del mundo, y que, en particular, están subrepresentadas las áreas marinas, de las cuales menos del 1 % están protegidas;

e) *Reconozca además* que casi una décima parte de la superficie terrestre del mundo constituye alguna forma de área protegida y que las áreas protegidas marinas cubren menos del 1 % de la superficie marina de la Tierra, y *tome nota*, sin embargo, de que las evaluaciones amplias de la eficacia de las áreas protegidas y sus sistemas han sido relativamente raras, a pesar de la importancia de tales evaluaciones para asegurar que las áreas protegidas cumplan con los objetivos para los que fueron establecidas;

Programa de trabajo

f) *Adopte* un programa de trabajo sobre las áreas protegidas, basado en los elementos propuestos para un programa de trabajo contenido en la presente nota;

g) *Afirme* que toda decisión adoptada a base de la recomendación VIII/3 B del OSACTT sobre áreas protegidas marinas y costeras sea considerada parte integrante de las actividades del Convenio sobre las áreas protegidas;

h) *Inste* a las Partes a incorporar, según corresponda, las actividades recomendadas en el programa de trabajo a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica y a implantarlos teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas y las condiciones particulares nacionales y locales, de modo de contribuir a la reducción importante del índice de pérdida de la diversidad biológica antes de 2010 y más adelante;

i) *Aliente* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones a asegurar la coherencia y sinergia con los programas de trabajo temáticos al aplicar este programa de trabajo;

j) *Invite* a las Partes a formular metas orientadas por el resultado con respecto a la extensión, representatividad y efectividad de sus sistemas de áreas protegidas, teniendo en cuenta el Plan estratégico del Convenio, la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, el Plan de ejecución de la Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible y las Metas de desarrollo del milenio, así como toda decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión sobre objetivos generales para facilitar la supervisión de los progresos logrados para alcanzar la meta fijada en 2010;

k) *Decida* crear, dentro del marco y las instituciones del Convenio, mecanismos para encarar las siguientes cuestiones esenciales e informar a la octava reunión de la Conferencia de las Partes:

- i) Preparar orientaciones para asistir a las Partes en la aplicación del Artículo 8 a) y b), incluso directrices sobre las mejores prácticas para
 - La planificación y creación de sistemas nacionales de áreas protegidas, incluso corredores y redes ecológicos;
 - La gestión de las áreas protegidas; y
 - La evaluación de la efectividad de las áreas protegidas;
- ii) Preparar asesoramiento científico y técnico sobre las medidas necesarias para lograr una red verdaderamente representativa de áreas protegidas, mundialmente, para contribuir a la meta de 2010 y con el objetivo a más largo plazo del Plan estratégico. En esta tarea se recurriría al aporte de las Partes y otros gobiernos, la labor de las organizaciones y convenciones pertinentes de las Naciones Unidas, la de la Comisión mundial sobre áreas protegidas, los resultados y recomendaciones del quinto Congreso mundial de la UICN sobre áreas protegidas, y las actividades de las comunidades locales y aborígenes pertinentes y de las organizaciones no gubernamentales;

- iii) Explorar opciones de cooperación para asegurar el establecimiento de áreas protegidas en zonas fuera de las jurisdicciones nacionales, en especial para alta mar, de conformidad con la legislación aplicable, incluso la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y teniendo en cuenta los resultados de la labor del Secretario Ejecutivo propuesta en el párrafo 20 de la recomendación VIII/3 B del OSACTT. Esta tarea debería realizarse en estrecha colaboración con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y demás organizaciones pertinentes;
- iv) Explorar las opciones para la financiación de las áreas protegidas con el fin de aplicar el Artículo 8 m) del Convenio; y
- v) Explorar las opciones de apoyo técnico y de otra índole para establecer un sistema mundial de áreas protegidas, incluso la identificación y eliminación de las barreras para la creación de áreas protegidas y la eliminación de incentivos perversos para actividades no sostenibles, en cumplimiento de la decisión VI/15 sobre medidas de incentivos;

l) Con este fin, *pida* al OSACTT que convoque una segunda reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre áreas protegidas, y/o instituya una reunión de expertos o un grupo de trabajo de composición abierta sobre áreas protegidas;

m) *Invite* a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a informar sobre la aplicación de esta decisión y el programa de trabajo, incluyendo información sobre las necesidades de recursos humanos, institucionales y financieros, a través, entre otros medios, de sus informes presentados a la Conferencia de las Partes;

n) *Reconozca* el valor de un sistema único de clasificación internacional para las áreas y el beneficio de suministrar información que sea comparable entre diferentes países y regiones y por lo tanto *acoja con beneplácito* los constantes esfuerzos de la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN por afinar el sistema de categorías de la UICN y *aliente* a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a asignar categorías de gestión de áreas protegidas a sus áreas protegidas, usando las categorías de la UICN, teniendo en cuenta los resultados de los procesos para perfeccionarlas;

o) *Invite* a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a proporcionar información actualizada para la Base de datos mundial sobre áreas protegidas, con el fin de facilitar la actualización de la Lista de áreas protegidas de las Naciones Unidas y asistir de ese modo a la supervisión de los progresos para alcanzar la meta de la diversidad biológica en 2010;

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo

p) *Pida* al Secretario Ejecutivo que actualice la información sobre el estado y las tendencias de las áreas protegidas y las amenazas a las mismas, como parte de los exámenes sobre la ejecución de los programas de trabajo temáticos, en colaboración con las Partes y las organizaciones pertinentes, en particular la Comisión mundial sobre áreas protegidas, entre otras, y utilizando toda la información pertinente disponible;

q) *Pida* al Secretario Ejecutivo que fortalezca la colaboración con otras organizaciones, instituciones y convenciones, con miras a racionalizar muchas de las actividades que figuran en el programa de trabajo, promoviendo sinergias y evitando duplicaciones innecesarias, y a establecer un grupo de enlace de las organizaciones pertinentes, comprendidas la Convención sobre el patrimonio mundial, la Convención de Ramsar sobre los humedales, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y las convenciones regionales pertinentes, para facilitar este objetivo;

r) *Pide además* al Secretario Ejecutivo que:

- i) Compile la información recibida de las Partes, otros gobiernos y organizaciones y órganos pertinentes sobre la ejecución del programa de trabajo y analice los

progresos alcanzados para lograr una reducción importante en el índice de pérdida de la diversidad biológica antes de 2010 mediante la creación y gestión de áreas protegidas;

- ii) Asista a las Partes en la ejecución del programa de trabajo mediante, entre otras cosas, las actividades de apoyo definidas en el programa de trabajo y la preparación, en colaboración con las organizaciones pertinentes, de propuestas para alcanzar metas mundiales y, cuando corresponda, regionales o los resultados mensurables previstos con los marcos temporales y los principales actores,
- iii) Destacando la importancia de las áreas protegidas para los medios de subsistencia, compile y difunda información que vincule las áreas protegidas con el desarrollo sustentable y la mitigación de la pobreza.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
RESUMEN EJECUTIVO	1
RECOMENDACIONES SUGERIDAS	2
ELEMENTOS PROPUESTOS DE UN PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.....	7
I. Introducción	7
II. Objetivo general y alcance del programa de trabajo.....	7
III. Elementos, metas y medidas del programa.....	8
ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA: Medidas directas para planificar, seleccionar, establecer y gestionar sistemas y sitios de áreas protegidas	8
ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: Actividades favorables.....	15
ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: Normas, evaluación, supervisión y desarrollo de tecnología	19

ELEMENTOS PROPUESTOS DE UN PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS

I. Introducción

1. La conservación *in situ* de la diversidad biológica depende del mantenimiento correcto de un hábitat natural suficiente. Las áreas protegidas son componentes indispensables en las estrategias nacionales y mundiales de conservación de la diversidad biológica. Brindan una gama de bienes y servicios ecológicos, a la vez que preservan los recursos naturales y culturales. Pueden contribuir a mitigar la pobreza ofreciendo oportunidades de empleo remunerado y medios de subsistencia a las personas que viven en ellas o en sus cercanías. Además, ofrecen oportunidades para la investigación, incluso para tomar medidas de adaptación para afrontar el cambio climático, sobre educación ambiental, esparcimiento y turismo. Como resultado, muchos países han desarrollado un sistema de áreas protegidas. La red de áreas protegidas cubre actualmente un 12 % de la superficie terrestre del globo. Menos del 1% de la superficie marina de la Tierra está cubierta. La función central de esas áreas para poner en ejecución los objetivos del Convenio se ha destacado repetidamente en decisiones de la Conferencia de las Partes. Las áreas protegidas constituyen un elemento vital de los diversos programas de trabajo temáticos, a saber: la diversidad biológica marina y costera, la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, la diversidad biológica de las tierras áridas y semiáridas, la diversidad biológica forestal y la diversidad biológica de las montañas.

2. Dados sus múltiples beneficios, las áreas protegidas son instrumentos importantes para cumplir con los objetivos del Convenio de reducir considerablemente el índice de pérdida de la diversidad biológica antes de 2010. Sin embargo, según los mejores datos disponibles acerca del estado y las tendencias de las áreas protegidas (véase la nota UNEP/CBD/SBSTTA/9/5), la red mundial actual de áreas protegidas no es lo bastante extensa, no está suficientemente bien planeada ni suficientemente bien gestionada como para optimizar su contribución para evitar la pérdida de diversidad biológica mundial. Por lo tanto, existe un urgente necesidad de adoptar medidas para mejorar la cobertura, la representatividad y la gestión de las áreas protegidas a escala nacional, regional y mundial.

3. El Convenio sobre la Diversidad Biológica coopera con muchas organizaciones, convenciones e iniciativas asociadas para facilitar la conservación y la utilización sostenible mediante áreas protegidas. Entre esas entidades figuran la Comisión mundial de áreas protegidas (WCPA) de la UICN; el Centro mundial de seguimiento a largo plazo de la conservación del PNUMA (PNUMA-WCMC); la Organización Marítima Internacional (OMI); el Instituto de recursos mundiales (WRI); The Nature Conservancy (TNC); el WWF; el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO; la Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural; la Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de las aves acuáticas (Convención de Ramsar); la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres y los acuerdos asociados; el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y diversos acuerdos y programas regionales.

4. El actual programa de trabajo sobre áreas protegidas presenta objetivos y actividades específicos para las áreas protegidas. Algunos elementos de los programas de trabajo existentes sobre los bosques, las aguas continentales, la diversidad biológica en tierras áridas y semiáridas y la diversidad biológica marina y costera se aplican también a las áreas protegidas. Los objetivos y actividades contenidos en esos programas de trabajo existentes deberían aplicarse y ejecutarse también, cuando sea apropiado, en sus respectivas áreas protegidas.

II. Objetivo general y alcance del programa de trabajo

5. El objetivo general del programa de trabajo sobre las áreas protegidas es reducir considerablemente la pérdida de diversidad biológica a escala internacional, nacional y subnacional mediante la aplicación de los tres objetivos principales del Convenio sobre la diversidad biológica y contribuir a la mitigación de la pobreza y al desarrollo sostenible, apoyando de ese modo los objetivos del Plan estratégico del Convenio, el Plan de ejecución de la Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible y

las Metas de desarrollo del milenio. El resultado definitivo de la ejecución del programa de trabajo será la creación y el mantenimiento a perpetuidad de un sistema mundial administrado eficazmente y ecológicamente representativo de redes de áreas protegidas, donde las actividades humanas se regulen de modo de mantener la estructura y el funcionamiento de toda la gama de ecosistemas, con el fin de ofrecer beneficios a las generaciones presentes y futuras.

6. El programa de trabajo consta de tres elementos interrelacionados, con la intención de que se refuercen mutuamente. Fue preparado teniendo presente la necesidad de evitar la duplicación innecesaria con los programas de trabajo temáticos existentes y otras iniciativas en curso del Convenio sobre la Diversidad Biológica y para fomentar la sinergia y la coordinación con los programas pertinentes de diversas organizaciones internacionales. Se alienta a las Partes a aplicar cuando corresponda los objetivos y actividades de esos programas temáticos y la labor sobre cuestiones transversales.

7. Las actividades del Convenio sobre las áreas protegidas deberían emprenderse en el contexto del enfoque por ecosistemas. El enfoque por ecosistemas es el principal marco de acción dentro del Convenio y su aplicación ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio. Las áreas protegidas para usos múltiples aplicadas en el contexto de un enfoque por ecosistemas, por ejemplo, puede ayudar a satisfacer metas específicas relativas a la vez a la conservación y al uso sostenible. El enfoque por ecosistemas ofrece un marco dentro del cual puede entenderse la relación de las áreas protegidas con el paisaje terrestre y marino más amplio y pueden evaluarse los bienes y servicios derivados de las áreas protegidas. Además, la creación y gestión de sistemas de áreas protegidas en el contexto del enfoque por ecosistemas no debería ser considerado simplemente en términos nacionales, sino donde el ecosistema pertinente se extienda más allá de las fronteras nacionales, también en términos de ecosistemas o biorregionales. Esto presenta un sólido argumento en favor de las áreas protegidas transfronterizas y de alta mar.

8. El programa de trabajo está orientado a asistir a las Partes en la creación de programas de trabajo nacionales con objetivos orientados, medidas, actores específicos, marco temporal, aportes y resultados mensurables previstos. Las Partes pueden seleccionar, adaptar, y/o ampliar las metas y medidas sugeridas en el programa de trabajo actual, según las condiciones particulares nacionales y locales y su nivel de evolución. La ejecución de este programa de trabajo debería tener en cuenta el enfoque por ecosistemas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al determinar los programas de trabajo nacionales, se alienta a las Partes a prestar la debida atención a los costos y beneficios sociales, económicos y ambientales de las diversas opciones. Además, se alienta a las Partes a considerar la utilización de las tecnologías, fuentes de financiación y cooperación técnica apropiadas y a asegurar, mediante medidas apropiadas, los medios de satisfacer los desafíos y demandas especiales de sus áreas protegidas.

9. Teniendo presentes los tres objetivos del Convenio y la necesidad de encarar la labor sobre las áreas protegidas de una manera equilibrada que preste la debida atención a la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos, quizás las Partes estimen conveniente establecer el siguiente programa de trabajo sobre las áreas protegidas:

III. Elementos, objetivos y medidas del programa

ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA: Medidas directas para planificar, seleccionar, establecer y gestionar sistemas y sitios de áreas protegidas

Objetivo 1.1 – Contribución a las metas acordadas mundialmente: Ampliar y fortalecer la contribución general de los sistemas de áreas protegidas a i) el objetivo del Plan estratégico del Convenio y de la CMDS de lograr una reducción importante en el índice de pérdida de la diversidad biológica antes de 2010; y ii) las metas de desarrollo del milenio (Metas de desarrollo del milenio), en especial la meta 7 acerca de asegurar la sustentabilidad ambiental.

Actividades de las Partes

1.1.1. Antes de 2006, practicar evaluaciones rápidas en el nivel nacional de las contribuciones de las áreas protegidas a la economía y la cultura del país, y a alcanzar las metas de desarrollo del

milenio (Metas de desarrollo del milenio) en el nivel nacional. Esas evaluaciones deberían documentar y analizar datos empíricos y análisis concretos de rentabilidad en la medida de lo posible, apoyándose en evaluaciones económicas, la contabilidad de recursos naturales y otras metodologías.

- 1.1.2. Basándose en los resultados de las evaluaciones señaladas, elaborar una gama de instrumentos de comunicaciones y programas de extensión que articulen esta información para los responsables de políticas, los principales grupos de interesados directos y el público en general.
- 1.1.3. Antes de 2006, realizar análisis en el nivel nacional de las opciones para fijar metas mensurables y delimitadas en el tiempo para las áreas protegidas que contribuyan a los mencionados objetivos de conservación mundialmente acordados. Entre las medidas en el nivel nacional para alcanzar los objetivos figuran: el total de hectáreas comprendidas en el estatuto de protegidas, el porcentaje de ecorregiones y los principales tipos de hábitats con estatuto de protegidos, la evaluación del estado de integridad ecológica de las áreas protegidas y las metas numéricas para las especies en riesgo.
- 1.1.4. Antes de 2006, fijar metas apropiadas mensurables y delimitadas en el tiempo para las áreas protegidas y comenzar a medir los progresos para alcanzar esas metas, a base de un programa de supervisión periódica.
- 1.1.5. Notificar sobre los progresos para alcanzar las metas en futuros informes nacionales en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 1.1.6 Preparar y distribuir a las Partes un documento técnico que suministre un marco para fijar metas mensurables y delimitadas en el tiempo sobre áreas protegidas en el nivel nacional, como se menciona más arriba.
- 1.1.7 Identificar las opciones sobre metas e indicadores cuantitativos y cualitativos para las áreas protegidas que podrían utilizarse a escala mundial y podrían contribuir al objetivo de 2010 y a las Metas de desarrollo del milenio.
- 1.1.8 Invitar a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que ofrezcan su asistencia a las Partes para realizar evaluaciones rápidas en el nivel nacional.

Principales asociados

Las Partes, PNUMA-WCMC, UNESCO-MAB, Centro del patrimonio mundial de la UNESCO, PNUD, Convención de Ramsar, UICN-WCPA.

Otros colaboradores

Las organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, tales como The Nature Conservancy, el WWF, el WRI, organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 1.2 – Planificación y creación de sistemas nacionales de áreas protegidas: Apoyar procesos más sistemáticos de planificación y erigir, antes de 2010, sistemas nacionales amplios y representativos de áreas protegidas, apoyándose en los recientes adelantos en los conocimientos ecológicos, así como en ciencias sociales y economía, elaborar más los sistemas existentes de áreas protegidas e incluir las áreas conservadas por la comunidad.

Actividades de las Partes

- 1.2.1. Apoyándose en las metodologías existentes de selección de sitios, elaborar antes de 2006 un marco para evaluar las lagunas en el sistema de áreas protegidas a escala nacional y ecorregional. Ese marco debería tener en cuenta el Anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones internacionales pertinentes, junto con otros criterios tales como la irremplazabilidad de los componentes de la diversidad biológica en la mira, los requisitos de tamaño mínimo y

viabilidad, la conectividad (incluso corredores), el grado en que se mantienen intactos, los procesos ecológicos y los servicios para el ecosistema.

- 1.2.2. Proceder a exámenes a escala nacional de las formas existentes y potenciales de conservación, comprendidos los modelos innovadores de gobernanza para las áreas protegidas, tales como las áreas protegidas controladas por organismos gubernamentales en diversos niveles, las áreas protegidas de administración mixta, las áreas protegidas privadas y las áreas conservadas por la comunidad.
- 1.2.3. Usando el marco expuesto, proceder a evaluaciones de las lagunas y formular, antes de 2006, planes nacionales para cubrir esas lagunas identificadas en el sistema (incluso la selección de sitios para crear nuevos sitios, la expansión de los sitios existentes, la restauración y rehabilitación de áreas degradadas y seminaturales, y la recuperación de especies amenazadas).
- 1.2.4. Con carácter urgente, antes de 2005, realizar un estudio de factibilidad para crear o ampliar áreas protegidas en toda área natural grande, intacta o relativamente no fraccionada subsistente.
- 1.2.5. Completar antes de 2010 la creación de sistemas nacionales amplios y representativos de áreas protegidas.
- 1.2.6. Complementar las áreas protegidas bajo administración gubernamental, reconocer y fomentar el conjunto más amplio de áreas de conservación (p.ej., las áreas conservadas por comunidades indígenas y locales, las reservas privadas) mediante mecanismos jurídicos, de políticas, financieros, institucionales y comunitarios.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 1.2.7. Compilar y difundir a través del mecanismo de facilitación los enfoques, marcos de referencia e instrumentos pertinentes para la planificación del sistema y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlas y adaptarlas en diferentes ámbitos ecológicos y sociales.

Principales asociados

Las Partes, PNUMA-WCMC, UNESCO-MAB, Centro de patrimonio mundial de la UNESCO, PNUD, Convención de Ramsar, UICN-WCPA.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, como The Nature Conservancy, el WWF, el WRI, Birdlife International, Conservation International, organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 1.3 – Integración de las áreas protegidas en paisajes y sectores más amplios: Integrar los sitios y sistemas nacionales de áreas protegidas en sectores pertinentes y paisajes más amplios, teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas y el concepto de redes ecológicas.

Actividades de las Partes:

- 1.3.1. Evaluar antes de 2006 las lecciones nacionales y subnacionales aprendidas sobre los esfuerzos concretos por integrar las áreas protegidas y la diversidad biológica en paisajes más amplios y planes sectoriales, y determinar y ejecutar los pasos prácticos para mejorar esa integración, comprendidas las medidas de política, jurídicas, de planificación y de otra índole.
- 1.3.2. Utilizar los beneficios sociales y económicos generados por las áreas protegidas para mitigar la pobreza, de modo coherente con los objetivos de gestión de las áreas protegidas.
- 1.3.3. Comprometer a los interesados directos en la planificación y la gobernanza participativas, recordando los principios del enfoque por ecosistemas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 1.3.4. Organizar un seminario práctico internacional sobre la integración de la diversidad biológica y las áreas protegidas en los planes sectoriales y espaciales pertinentes, y difundir los resultados a todas las Partes y asociados y colaboradores pertinentes.
- 1.3.5. Preparar un formato actualizado para los segundos informes temáticos sobre las áreas protegidas, que abarquen, entre otras cosas, la integración de las áreas protegidas y los sistemas nacionales de áreas protegidas en los sectores pertinentes y la planificación espacial.

Principales asociados

Las Partes, UNESCO-MAB, UICN-WCPA, Ramsar y otras convenciones relativas al medio ambiente.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes y organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 1.4 – Áreas protegidas transfronterizas (TBPA): Fortalecer las TBPA existentes y crear otras nuevas para mejorar la conservación de la diversidad biológica, aplicar el enfoque por ecosistemas y mejorar la cooperación internacional.

Actividades de las Partes

- 1.4.1 Entablar diálogos para crear, donde corresponda, nuevas TBPA con las Partes y países vecinos, teniendo presentes el enfoque por ecosistemas y la importancia de las redes ecológicas.
- 1.4.2 Colaborar con las Partes y países vecinos para fortalecer una efectiva gestión cooperativa de las TBPA existentes.
- 1.4.3 Armonizar la legislación nacional pertinente para facilitar la creación y gestión de las TBPA.
- 1.4.4 Elaborar mecanismos para la distribución equitativa de los costos y beneficios dimanantes de la creación y gestión de las TBPA.
- 1.4.5 Dentro del contexto de las TBPA, suministrar un mecanismo apropiado para evitar la dispersión de especies exóticas invasoras.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 1.4.4 Organizar una reunión de grupo de enlace, que incluya, entre otros, a la Mesa de Ramsar, el Centro del patrimonio mundial y el MAB de la UNESCO, las Convenciones de Ramsar y CMS, PNUMA-WCMC, UICN-WCPA, comunidades locales e indígenas, ONG, empresas privadas y organismos de financiación, para crear áreas protegidas transfronterizas y enfoques de gestión cooperativa que se distribuirán a las Partes, teniendo en cuenta las directrices existentes de la UICN-WCPA sobre las TBPA.
- 1.4.5 Preparar, para la octava reunión de la Conferencia de las Partes, un amplio inventario de las áreas protegidas adyacentes existentes a cada lado de fronteras internacionales y otras zonas terrestres transfronterizas apropiadas para la creación de TBPA, prestando especial atención a las áreas situadas dentro de zonas clave de concentración excepcional de diversidad biológica.

Principales asociados

Las Partes, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, UICN-WCPA, Ramsar, la CMS, la CITES y otras convenciones relativas al medio ambiente.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes y organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 1.5 – Sistemas internacionales de áreas protegidas: Fortalecer los sistemas internacionales de áreas protegidas para mejorar la conservación de la diversidad biológica, aplicar el enfoque por ecosistemas e incrementar la cooperación internacional.

Actividades de las Partes

- 1.5.1 Colaborar con otras Partes y los asociados pertinentes para establecer sistemas internacionales efectivos de áreas protegidas, en particular acerca de los recursos ecológicos compartidos identificados como prioridades de conservación (p.ej., sistemas de arrecifes coralinos, grandes cuencas fluviales, sistemas de montaña) y crear mecanismos de coordinación entre varios países que sean apropiados para apoyar la creación y la gestión efectiva a largo plazo de esos sistemas.
- 1.5.2 Aumentar el apoyo y la participación en los sistemas existentes de áreas protegidas, entre ellos la Convención de Ramsar sobre los humedales, la Convención sobre el patrimonio mundial y el Programa MAB de la UNESCO;
- 1.5.3 Incorporar la notificación sobre los componentes nacionales de los sistemas de áreas protegidas internacionales a los informes nacionales sobre las áreas protegidas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- 1.5.4 Explorar la creación de un sistema armonizado de notificación sobre los sitios designados en virtud de la Convención sobre los humedales, la Convención sobre el patrimonio mundial y el Programa MAB de la UNESCO, teniendo en cuenta el mecanismo de notificación que está elaborando actualmente el PNUMA-WCMC;

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 1.5.5 Compilar y difundir información sobre los sistemas internacionales de áreas protegidas, incluyendo, en la medida de lo posible, su distribución geográfica, sus antecedentes históricos, su función y los asociados participantes.

Principales asociados

Las Partes, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, UICN-WCPA, Ramsar, la CMS, la CITES y otras convenciones relativas al medio ambiente.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes y organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 1.6 – Planificación de áreas protegidas basadas en los sitios: Apoyar procesos sistemáticos, muy participativos y científicamente fundados de planificación de sitios que lleven a claros objetivos, metas, estrategias de gestión y programas de supervisión de la diversidad biológica, apoyándose en las metodologías existentes.

Actividades de las Partes:

- 1.6.1. Crear un proceso muy participativo – con intervención de todos los interesados directos pertinentes – como parte de una planificación basada en los sitios, y utilizar los datos ecológicos y socioeconómicos pertinentes necesarios para formular procesos efectivos de planificación.
- 1.6.2. Determinar metas mensurables de conservación para sitios, tales como genomas, especies, comunidades naturales, ecosistemas y procesos ecológicos, a partir de los criterios expuestos en el Anexo I al Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros criterios pertinentes.
- 1.6.3. Determinar y clasificar la importancia relativa de las principales amenazas a los objetivos definidos de conservación (comprendidos las tensiones próximas y las fuentes subyacentes) y determinar las estrategias para afrontar las amenazas críticas.

- 1.6.4. Incluir en el proceso de planificación de sitios un análisis de las oportunidades para que el área protegida contribuya a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica a escalas local y regional.
- 1.6.5. Elaborar o actualizar planes de gestión estratégicos para las áreas protegidas, basados en el proceso anterior, para alcanzar mejor los objetivos de conservación.
- 1.6.6. Al elaborar los planes de gestión de sitios, examinar los procesos dinámicos, como la invasión por especies exóticas, las enfermedades, la sucesión y el cambio climático, y elaborar estrategias que contribuyan a la resistencia de los sitios frente a esos procesos.
- 1.6.7. Utilizar, según corresponda, toda la gama de sistemas de gobernanza, así como los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- 1.6.8. Fomentar la distribución justa y equitativa de los beneficios generados por el área protegida a los interesados directos pertinentes, de manera coherente con los objetivos de la gestión del sitio.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 1.6.9. Compilar y difundir a través del mecanismo de facilitación los enfoques, marcos e instrumentos actuales pertinentes para la planificación de sitios y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlas y adaptarlas a diferentes ámbitos ecológicos y sociales.
- 1.6.10. Asistir a las Partes, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y otros actores pertinentes para que utilicen esos instrumentos en sus actividades pertinentes basadas en sitios.

Principales asociados

Las Partes, UICN-WCPA, PNUMA-WCMC, el MAB de la UNESCO, el Centro del patrimonio mundial de la UNESCO, Ramsar y otras convenciones internacionales.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International y otras organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 1.7 – Prevención y atenuación de las repercusiones negativas de las principales amenazas:

Evitar y atenuar las repercusiones negativas de las principales amenazas a las áreas protegidas, de conformidad con la legislación nacional y, cuando corresponda, emplear evaluaciones del impacto apropiadas y rigurosas.

Actividades de las Partes

- 1.7.1. Aplicar evaluaciones del impacto ambiental a todo proyecto que ofrezca posibilidades de tener efectos negativos sobre áreas protegidas, teniendo en cuenta la decisión VI/7 A de la Conferencia de las Partes sobre las directrices para incorporar cuestiones relativas a la diversidad biológica en la legislación y/o los procesos de evaluación del impacto ambiental y en las evaluaciones ambientales estratégicas.
- 1.7.2. Empezar evaluaciones oportunas y estratégicas del impacto ambiental para asegurar que se contará con los datos necesarios para apoyar procesos de adopción de decisiones con el fin de evitar las repercusiones negativas sobre las áreas protegidas y/o elaborar, si corresponde, medidas efectivas de mitigación.
- 1.7.3. Elaborar regímenes de responsabilidad que incorporen el principio de que el contaminante paga u otros mecanismos apropiados en relación con los daños a las áreas protegidas, en los niveles nacional e internacional.
- 1.7.4. Evitar y atenuar las repercusiones negativas del desarrollo económico e incrementar los efectos positivos de ese desarrollo sobre las áreas protegidas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 1.7.5. Encarar las cuestiones específicas para las áreas protegidas que figuran en las directrices para incorporar consideraciones sobre la diversidad biológica en la evaluación del impacto ambiental y la evaluación, procedimientos y reglamentaciones ambientales estratégicos.
- 1.7.6. Difundir las mejores prácticas y lecciones aprendidas para una gestión eficiente de las áreas protegidas a través del mecanismo de facilitación.
- 1.7.7. Colaborar con la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto y otras organizaciones pertinentes en una mayor preparación y refinamiento de las directrices para la evaluación del impacto, especialmente para incorporar todas las etapas de la evaluación del impacto ambiental en las áreas protegidas, teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas.

Principales asociados

Las Partes, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, órganos científicos del CMCC, las convenciones CCD y Ramsar, UICN-WCPA, la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International y otras organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 1.8 – Prevención de la introducción de especies exóticas invasoras y atenuación de sus repercusiones negativas: Evitar la introducción de especies exóticas invasoras que representen amenazas potenciales para la diversidad biológica en áreas protegidas, y controlar y, siempre que sea posible, erradicar las especies invasoras instaladas en áreas protegidas.

Actividades de las Partes

- 1.8.1. Suministrar al Secretario Ejecutivo, cuando corresponda, ejemplos de los impactos de las especies exóticas invasoras y de los programas utilizados para controlar su introducción y mitigar las consecuencias negativas sobre las áreas protegidas.
- 1.8.2. Despertar la conciencia acerca de los posibles problemas y costos asociados con la introducción deliberada o accidental de especies exóticas en áreas protegidas.
- 1.8.3. Identificar y elaborar estrategias para evitar la introducción y/o atenuar las repercusiones de las especies exóticas invasoras que pueden amenazar la diversidad biológica en las áreas protegidas, utilizando las directrices disponibles en el Programa mundial sobre las especies invasoras (GISP).
- 1.8.4. En colaboración con el GISP, fomentar la ejecución de proyectos para evaluar la repercusión de de las especies exóticas invasoras en las áreas protegidas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 1.8.5. Reunir y difundir, en colaboración con el GISP, datos sobre las repercusiones de especies exóticas invasoras en áreas protegidas.
- 1.8.6. Compilar y difundir a través del mecanismo de facilitación los estudios de casos sobre las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para atenuar las repercusiones negativas de las especies exóticas invasoras y facilitar el intercambio de experiencias.

Principales asociados

Las Partes, GISP, International Council of Scientific Union, Ramsar, la CMS y otras convenciones relativas al medio ambiente.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, PNUMA-WCMC, FAO, TRAFFIC, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International y otras organizaciones intergubernamentales.

ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: Actividades favorables

Objetivo 2.1 – Reformas de política, institucionales y socioeconómicas: Determinar y aplicar reformas de política, incluso el uso de valuación e incentivos sociales y económicos, para ofrecer un ámbito favorable a la creación y gestión más efectivas de áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas.

Actividades de las Partes

- 2.1.1. Integrar el uso de instrumentos de valuación económica y contabilidad de los recursos naturales en procesos nacionales de planificación para identificar los beneficios económicos encubiertos y ostensibles que ofrecen las áreas protegidas y quiénes se apropian de esos beneficios.
- 2.1.2. Identificar y eliminar los incentivos perversos y las incongruencias en las políticas sectoriales que aumentan la presión sobre las áreas protegidas, o adoptar medidas para atenuar sus efectos perversos.
- 2.1.3. Identificar y establecer incentivos positivos que apoyen la integridad y el mantenimiento de áreas protegidas y la participación de las comunidades y otros interesados directos en la conservación.
- 2.1.4. Evaluar los costos y los impactos económicos y socioculturales dimanantes de la creación y el mantenimiento de áreas protegidas, en particular para las comunidades indígenas y locales, y ajustar las políticas para asegurar que esos costos e impactos — comprendidos los costos de las oportunidades perdidas de medios de subsistencia — se compensen de manera equitativa.
- 2.1.5. Establecer políticas y mecanismos institucionales para facilitar el reconocimiento jurídico y la gestión efectiva de las áreas protegidas indígenas y de las áreas conservadas por comunidades de manera coherente con los objetivos de conservar tanto la diversidad biológica como los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.
- 2.1.6. Desarrollar mecanismos e instituciones nacionales de incentivos para apoyar la creación de áreas de conservación de la diversidad biológica en tierras privadas, incluso en reservas privadas y servidumbres de conservación, que puedan alcanzar las metas de conservación de la diversidad biológica en el paisaje cultural en torno de las áreas protegidas oficiales.
- 2.1.7. Reconocer y fomentar las oportunidades económicas y la creación de mercados de bienes y servicios producidos por áreas protegidas y/o apoyados en los servicios para el ecosistema que ofrecen las áreas protegidas, compatibles con los objetivos de las áreas protegidas.
- 2.1.8. Establecer políticas nacionales apropiadas con respecto al acceso a los recursos genéticos dentro de las áreas protegidas y los beneficios dimanantes de su utilización, a partir de las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de su utilización.
- 2.1.9. Con respecto a las áreas protegidas transfronterizas (TBPA), identificar las principales restricciones jurídicas e institucionales para la creación de las TBPA, adoptar medidas para superarlas y establecer estrategias dentro de las TBPA existentes para reforzar el cumplimiento de las mismas en colaboración con las autoridades pertinentes.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 2.1.10. En colaboración con los principales asociados, como la OCDE, la UICN, el WWF y las secretarías de otras convenciones, compilar información sobre orientaciones, documentación sobre recursos y toda otra información pertinente acerca de las medidas de incentivos, incluso las relativas a la preparación de opciones de incentivos mediante derechos de tenencia de la tierra, mercados, políticas de precios, etc.
- 2.1.11. Compilar y difundir estudios de casos sobre las mejores prácticas acerca del uso de incentivos para la gestión de áreas protegidas.

- 2.1.12. Identificar los medios de integrar el uso de incentivos en los planes, programas y políticas de gestión de áreas protegidas, incluso oportunidades para eliminar o atenuar los incentivos perversos.

Principales asociados

Las Partes, UICN-WCPA, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, órganos científicos de las convenciones CCD y Ramsar.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales competentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, el Banco Mundial y otras organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 2.2 – Creación de capacidad: Aumentar y reforzar la capacidad para gestionar áreas protegidas en los niveles local, nacional e internacional, asegurando que las iniciativas de creación de capacidad sean amplias, desarrollar conocimientos y destrezas y elevar las normas profesionales en los niveles individual, comunitario e institucional, con énfasis especial en la equidad social.

Actividades de lasPartes

- 2.2.1. Compilar y/o elaborar antes de 2006 evaluaciones de la capacidad para las áreas protegidas nacionales e incorporar la información resultante a los informes nacionales previstos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 2.2.2. Establecer mecanismos efectivos para documentar los conocimientos y experiencias existentes sobre gestión de áreas protegidas, incluso los conocimientos indígenas y tradicionales e identificar lagunas en los conocimientos y destrezas.
- 2.2.3. Establecer y aplicar un programa de creación de capacidad a escala nacional que esté orientado por la demanda y pueda adaptarse a los cambios e innovaciones, e informar sobre los adelantos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 2.2.4. Establecer mecanismos para intercambiar las lecciones aprendidas, información y experiencias sobre creación de capacidad entre los países, en colaboración con las organizaciones pertinentes.
- 2.2.5. Examinar y evaluar la capacidad de las instituciones nacionales con respecto al suministro de liderazgo, destrezas y competencias en la gestión de áreas protegidas.
- 2.2.6. Mejorar la capacidad de las instituciones, incluso las ajenas al sector de la conservación (p.ej., agencias sectoriales y gobiernos locales) para tener en cuenta la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible en la legislación y las políticas sectoriales.
- 2.2.7. Crear y/o fortalecer las capacidades de las instituciones para establecer una colaboración entre sectores para la gestión de las áreas protegidas a escala regional, nacional y local, y establecer una política y marcos jurídicos armonizados y propicios.
- 2.2.8. Crear y/o fortalecer las capacidades de las instituciones para establecer y sustentar financiación básica en niveles suficientes para asegurar normas apropiadas de gestión de áreas protegidas.
- 2.2.9. Crear y/o desarrollar la capacidad de las instituciones en áreas protegidas para recaudar fondos de manera creativa mediante incentivos fiscales, servicios ambientales y otros instrumentos.
- 2.2.10. Pedir al FMAM y a otras agencias donantes que apoyen a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que pongan en marcha sus propias iniciativas de creación de capacidad sobre gestión de áreas protegidas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 2.2.11. Compilar la información disponible, incluso informes nacionales, examinar estudios históricos e identificar las necesidades de capacidad.

- 2.2.12. Cooperar, prestándole su apoyo, con la Red de aprendizaje sobre áreas protegidas (PALNet), un sitio interactivo en la red electrónica mundial donde los administradores de áreas protegidas y personas asociadas pueden intercambiar experiencias y explorar las lecciones aprendidas de esas experiencias, en colaboración con las organizaciones pertinentes.

Principales asociados

Las Partes, UICN-WCPA, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, órganos científicos de los convenios CCD y Ramsar.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regional y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, el Banco Mundial y otras organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 2.3 – Sustentabilidad financiera: Asegurar la sustentabilidad financiera de los sistemas nacionales e internacionales de áreas protegidas.

Actividades de las Partes

- 2.4.1. Llevar a cabo un estudio en el nivel nacional antes de 2005 de las necesidades y opciones financieras relacionadas con el sistema nacional de áreas protegidas.
- 2.4.2. A partir de los resultados de ese estudio, formular planes en apoyo de los sistemas nacionales de áreas protegidas a escala de los países y comenzar a implantar antes de 2006 planes de financiación sustentable (SFP) que contengan las medidas normativas, legislativas, institucionales y de otra índole necesarias. Para ayudar en la formulación de esos planes, los países deberían apoyarse en la competencia y los recursos de organismos de las Naciones Unidas, agencias multilaterales y bilaterales de ayuda y organizaciones no gubernamentales.
- 2.4.3. Colaborar con otros países para elaborar y aplicar programas de financiación sustentable para sistemas internacionales de áreas protegidas.
- 2.4.4. Ofrecer información sobre financiación de las áreas protegidas nacionales en sus futuros informes nacionales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y ayudar a fortalecer la función de la Secretaría del Convenio para recoger y distribuir información acerca de la financiación de las áreas protegidas, en colaboración con otros mecanismos pertinentes, como la Base de datos mundial sobre áreas protegidas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 2.4.5. Recabar información de las Partes acerca de la financiación de las áreas protegidas y de los requisitos para poner en práctica el programa de trabajo.
- 2.4.6. Convocar una reunión de los organismos donantes para facilitar la financiación a las Partes para la ejecución del programa de trabajo.
- 2.4.7. Compilar y difundir estudios de casos y las mejores prácticas con respecto a la financiación de áreas protegidas a través del mecanismo de facilitación.

Principales asociados

Las Partes, el FMAM, el Banco Mundial, Conservation Finance Alliance y otros donantes.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, la UICN, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, otras organizaciones intergubernamentales.

Objetivo 2.4 – Educación y comunicaciones: Aumentar la conciencia y la comprensión del público acerca de la importancia y los beneficios de las áreas protegidas y del apoyo a su gestión efectiva.

Actividades de las Partes:

- 2.5.1. Establecer o fortalecer los programas de educación y sensibilización del público acerca de la importancia de las áreas protegidas en términos de su función en la conservación nacional y el desarrollo socioeconómico, en estrecha colaboración con la Iniciativa de comunicaciones, educación y sensibilización del públicos (CEPA) en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 2.5.2. Determinar temas básicos para los programas de educación, sensibilización y comunicaciones pertinentes para las áreas protegidas con el fin de lograr resultados finales concretos, como la conformidad de los usuarios de los recursos y otros interesados directos o una mayor comprensión de los conocimientos científicos por parte de las comunidades locales e indígenas y de los responsables de políticas.
- 2.5.3. Reforzar y, cuando sea necesario, crear mecanismos de información orientados a grupos destinatarios como el sector privado, los responsables de políticas, las instituciones de desarrollo, las organizaciones comunitarias, los medios de difusión y el público en general.
- 2.5.4. Elaborar mecanismos para el diálogo constructivo y el intercambio de conocimientos entre los administradores de áreas protegidas y entre los administradores de áreas protegidas y las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones.
- 2.5.5. Incorporar las áreas protegidas como componente integral a los programas de estudio escolares, tanto en el nivel nacional como en el regional.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 2.5.6. Elaborar instrumentos y materiales educativos exentos de derechos reservados para adaptarlos y utilizarlos en la promoción de las áreas protegidas, como medio importante de lograr la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.
- 2.5.7. Elaborar directrices para evaluar las prácticas de comunicaciones, educación y sensibilización del público como parte de la creación y gestión de áreas protegidas.
- 2.5.8. Producir una bibliografía anotada y estudios de casos para demostrar el conjunto de opciones efectivas disponibles para diseñar y aplicar programas y actividades de sensibilización y comunicaciones para las áreas protegidas.
- 2.5.9. Establecer, en colaboración con la Comisión mundial de áreas protegidas de la UICN y otros asociados pertinentes, una iniciativa para comprometer a la industria mundial de medios informativos y de espectáculos (televisión, cine, música popular, internet, etc.) en una campaña mundial de sensibilización sobre los costos de la pérdida de diversidad biológica y el importante papel que desempeñan las áreas protegidas para revertir esa pérdida.

Principales asociados

UICN-WCPA, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial y el Grupo de trabajo CIPA (Ramsar).

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, empresas multinacionales de medios masivos de difusión.

Objetivo 2.6 – Participación de los interesados directos: Incrementar la participación justa y efectiva de los interesados directos en todas las etapas y niveles de la labor relativa a las áreas protegidas.

Actividades de las Partes

- 2.6.1 Realizar estudios nacionales sobre la situación, necesidades y mecanismos específicos para cada contexto con el fin de comprometer la participación de los interesados directos en las políticas y la gestión de las áreas protegidas, en los niveles de política nacional, sistemas de áreas protegidas y sitios individuales.

- 2.6.2 A partir de esos estudios nacionales, formular planes e iniciativas concretos para comprometer a los interesados directos en todos los niveles del establecimiento y la gestión de áreas protegidas, incluso de las áreas conservadas por comunidades.
- 2.6.3 Apoyar ejercicios de evaluación participativa entre los interesados directos para reconocer y aprovechar la riqueza de conocimientos, destrezas, recursos e instituciones de importancia para la conservación que se encuentran disponibles en la sociedad.
- 2.6.4 Establecer y/o reforzar mecanismos transparentes y responsables para asegurar la distribución justa y equitativa de los costos y beneficios dimanantes de la creación y el mantenimiento de áreas protegidas.
- 2.6.5 Fomentar y apoyar la organización de los interesados directos y la creación de capacidad para crear y mantener áreas protegidas.
- 2.6.6 Asegurar un ambiente propicio (legislación, políticas, capacidades y recursos) para comprometer a los interesados directos locales e indígenas en la toma de decisiones y desarrollar sus capacidades y oportunidades para crear y gestionar áreas protegidas conservadas por la comunidad y privadas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 2.6.7 En colaboración con los principales asociados y basándose en las mejores prácticas, elaborar y ofrecer orientación a las Partes acerca del modo de fomentar e incrementar la participación de los interesados directos en todos los aspectos de las áreas protegidas.
- 2.6.8 Poner a disposición de las Partes estudios de casos, asesoramiento sobre las mejores prácticas y otras fuentes de información sobre la participación de los interesados directos en las áreas protegidas.
- 2.6.9 Promover la distribución internacional de experiencias sobre mecanismos efectivos para que los interesados directos participen en la conservación, en particular con respecto a las áreas protegidas administradas conjuntamente, las áreas conservadas por comunidades y las áreas protegidas privadas.

Principales asociados

UICN-WCPA, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, Ramsar, la CCD y otras convenciones relativas al medio ambiente, el Banco Mundial, el PNUD.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, otras ONG y las partes interesadas.

ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: Elaboración de normas, evaluación, supervisión y tecnología

Objetivo 3.1 – Normas mínimas y las mejores prácticas para las áreas protegidas: Formular y adoptar normas mínimas voluntarias y las mejores prácticas para planificar, seleccionar, establecer, gestionar y gobernar sitios y sistemas de áreas protegidas.

Actividades de las Partes:

- 3.1.1. Instituir, dentro del marco del Convenio, un proceso para elaborar normas y las mejores prácticas voluntarias sobre las áreas protegidas. Al elaborar ese marco, quizás las Partes estimen conveniente recordar la Serie de orientaciones sobre la gestión de áreas protegidas, producida por la UICN.
- 3.1.2. Desarrollar un sistema de verificación eficiente a largo plazo, basado en una serie de indicadores que midan: la situación de las metas de conservación, la integridad ecológica, la reducción de las amenazas y la capacidad de gestión efectiva.

- 3.1.3. Apoyarse en los resultados de la supervisión para emplear una gestión de adaptación, conforme con el enfoque por ecosistemas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 3.1.4. En colaboración con los principales asociados y basándose en las mejores prácticas, elaborar y poner a disposición de las Partes orientación sobre normas mínimas de planificación, selección, creación, gestión y gobernanza de sitios y sistemas de áreas protegidas.
- 3.1.5. Compilar información sobre las mejores prácticas y estudios de casos sobre gestión efectiva de áreas protegidas y difundirlos a través del mecanismo de facilitación y facilitar el intercambio de información.

Principales asociados

UICN-WCPA, PNUMA-WCMC, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, Ramsar y otras convenciones relativas al medio ambiente.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, otras ONG y las partes interesadas.

Objetivo 3.2 – Evaluación de la eficacia de la gestión de áreas protegidas: Adoptar y aplicar un marco de supervisión, evaluación y notificación sobre la eficacia en la gestión de áreas protegidas en los niveles de sitios, sistema nacional y áreas protegidas transfronterizas.

Actividades de las Partes:

- 3.2.1. Elaborar normas y directrices sobre las mejores prácticas para evaluar la eficacia de la gestión y la gobernanza de las áreas protegidas, y montar una base de datos conexas, teniendo en cuenta el marco de la UICN-WCPA para evaluar la eficacia de la gestión y otras metodologías pertinentes.
- 3.2.2. Seleccionar antes de 2004 métodos, criterios e indicadores apropiados para evaluar la eficacia en la gestión de las áreas protegidas.
- 3.2.3. Proceder a evaluaciones de la eficacia en la gestión de un 30 %, por lo menos, de las áreas protegidas de cada Parte antes de 2010.
- 3.2.4. Incluir información resultante de la evaluación de la eficacia en la gestión de las áreas protegidas en los informes nacionales preparados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 3.2.5. Concentrar los esfuerzos para obtener eficacia en la gestión sobre la planificación de sitios y sistemas, la gobernanza, los procesos de participación, la financiación, el acceso a los recursos genéticos y los procesos de distribución de beneficios.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 3.2.6. Compilar y difundir información sobre iniciativas y elaborar una base de datos de expertos en evaluación de la eficacia en la gestión de áreas protegidas.
- 3.2.7. Compilar información sobre enfoques para el diseño, creación y gestión de áreas protegidas, que tengan un alta probabilidad de ser los más efectivos para conservar la diversidad biológica.

Principales asociados

UICN-WCPA, PNUMA-WCMC, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, Ramsar y otras convenciones relativas al medio ambiente.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International y otras ONG y las partes interesadas.

Objetivo 3.3 – Evaluación y supervisión de la situación y las tendencias de las áreas protegidas:

Proceder a una evaluación regular de las estadísticas nacionales sobre áreas protegidas, que permitirá supervisar la situación y las tendencias de las áreas protegidas a escala nacional, regional y mundial, y asistir en la evaluación de los progresos realizados para alcanzar las metas mundiales de la diversidad biológica.

Actividades de las Partes:

- 3.3.1. Presentar actualizaciones regulares de las estadísticas nacionales sobre áreas protegidas para incluirlas en la Base de datos mundial sobre áreas protegidas que mantiene el PNUMA-WCMC.
- 3.3.2. Participar en la Lista periódica de áreas protegidas de las Naciones Unidas y en el proceso de evaluación *Estado de las áreas protegidas del mundo*.
- 3.3.3. Alentar la creación de unidades del sistema de información geográfica como instrumento para supervisar las áreas protegidas y apoyar los procesos de toma de decisiones.
- 3.3.4. Invitar a las agencias e instituciones donantes multilaterales, bilaterales y privadas a apoyar la Base de datos mundial sobre áreas protegidas en su función de principal mecanismo de apoyo para la evaluación y supervisión de la situación y las tendencias de las áreas protegidas, teniendo en cuenta el párrafo 4 de la decisión VI/7 C de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 3.3.5. Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que hayan preparado y mantenido bases de datos sobre áreas protegidas, en particular con el PNUMA-WCMC y la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN.

Objetivo 3.4 – Situación de la diversidad biológica en las áreas protegidas: Desarrollar una mejor comprensión de la diversidad biológica que se encuentra en las áreas protegidas y los valores, bienes y servicios que ofrecen.

Actividades de las Partes:

- 3.4.1. Mejorar la investigación y la cooperación científica y técnica relativas a las áreas protegidas.
- 3.4.2. Fomentar la investigación interdisciplinaria aplicada, reuniendo las ciencias ecológicas, sociales y económicas.
- 3.4.3. Ejecutar programas de investigación en colaboración sobre áreas protegidas transfronterizas para mejorar una gestión efectiva.
- 3.4.4. De acuerdo con la Iniciativa mundial sobre taxonomía, alentar estudios para mejorar los conocimientos sobre la distribución, la situación y las tendencias de la diversidad biológica en las áreas protegidas.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 3.4.5. Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que emprendan investigaciones orientadas a mejorar la comprensión de la diversidad biológica en las áreas protegidas.
- 3.4.6. Desarrollar más los métodos y técnicas de evaluación de bienes y servicios de la diversidad biológica en las áreas protegidas.

Principales asociados

UICN-WCPA, PNUMA-WCMC, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, el WRI, la Evaluación de los ecosistemas del milenio.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, otras ONG, la Global Biodiversity Information Facility y las partes interesadas.

Objetivo 3.5 – Desarrollo, aplicación y transferencia de tecnologías apropiadas para las áreas protegidas: Mejorar el desarrollo, la validación y la transferencia de tecnología apropiada y enfoques innovadores para la gestión efectiva de las áreas protegidas, teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre transferencia de tecnología y cooperación.

Actividades de las Partes:

- 3.5.1. Proceder a la documentación de las tecnologías apropiadas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de las áreas protegidas y la gestión de las áreas protegidas.
- 3.5.2. Empezar una evaluación de las necesidades de tecnologías pertinentes para la gestión de las áreas protegidas en la que participen todos los interesados directos, como comunidades locales e indígenas, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
- 3.5.3. Poner a disposición del Secretario Ejecutivo información relativa a las tecnologías apropiadas y los enfoques efectivos para la gestión de las áreas protegidas.
- 3.5.4. Alentar el desarrollo y uso de la tecnología apropiada para la restauración de hábitats, la planificación de recursos, el inventario biológico y la rápida evaluación de la diversidad biológica, la vigilancia, la conservación *in situ* y *ex situ*, la utilización sostenible, etc.
- 3.5.5. Crear un ámbito propicio para la transferencia de tecnología mediante marcos jurídicos y el fortalecimiento del cumplimiento de la ley.

Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo:

- 3.5.6. Compilar la información suministrada por las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes sobre tecnologías y enfoques apropiados para la gestión eficiente de las áreas protegidas y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en las áreas protegidas.
- 3.5.7. Difundir esa información a través del mecanismo de facilitación y facilitar el intercambio de información.

Principales asociados

UICN-WCPA, PNUMA-WCMC, UNESCO-MAB, el Centro del patrimonio mundial, el WRI, la Evaluación de los ecosistemas del milenio.

Otros colaboradores

Organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes, el WWF, The Nature Conservancy, Birdlife International, otras ONG, la Global Biodiversity Information Facility y las partes interesadas.
